



MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

04 JUL 2018

3928

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018 modifica D.A. N°48 de 2018 que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo
7. Correo electrónico del 29 de junio, emitido por doña Claudia Olavarría Romero al Director Jurídico

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización de los siguientes cometidos a funcionaria de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Claudia Olavarría	9°	Audiencia en el Juzgado de letras	• Casablanca	Fecha: 03.07.2018 Hora: desde las 09:00 hrs.
Claudia Olavarría	9°	Alegato en causa laboral 345-2018	• Valparaíso	Fecha: 04.07.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.
Claudia Olavarría	9°	Alegato en causa laboral 380-2018	• Valparaíso	Fecha: 05.07.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
VAMD/PFMM/U.C./feh
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE(S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4000
FECHA RECEPCIÓN: 03 JUL 2018
FECHA SALIDA: 04 JUL 2018
OBSERVACIÓN N°